

Estándares para la Conducta del Estudiante

Se espera que cada estudiante:

- Demuestre cortesía, incluso cuando otros no lo hagan.
- Se comporte de manera responsable, siempre ejerciendo autodisciplina.
- Asista a todas las clases regularmente y a tiempo.
- Se prepare para cada clase; lleve los materiales y tareas apropiados a clase.
- Cumpla con los estándares de aseo y vestimenta del distrito y del campus.
- Obedezca todas las reglas del campus y del aula.
- Respete los derechos y privilegios de los estudiantes, maestros y otros voluntarios del personal del distrito.
- Respete la propiedad de otros, incluidas las propiedades e instalaciones del distrito.
- Coopere y ayude al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- Cumpla con los requisitos del Código de Conducta del Estudiante.

Política de Hamshire-Fannett ISD contra la Intimidación

La **intimidación** es cuando un estudiante o grupo de estudiantes participa en una expresión escrita o verbal, expresión a través de medios electrónicos o conducta física que ocurre en la propiedad escolar, en un evento patrocinado por la escuela o actividad relacionada con la escuela, o en un vehículo operado por el distrito y la junta de fideicomisarios del distrito escolar o la persona designada por la junta determina que el comportamiento:

1. Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o colocar a un estudiante en un ambiente de miedo razonable de daño a la persona del estudiante o de daños a la propiedad del estudiante; o
2. Es lo suficientemente grave, persistente y generalizado como para que la acción o amenaza cree un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.

Esta conducta se considera intimidación si:

3. Explota el desequilibrio de poder entre el estudiante perpetrador que participa en la intimidación y la víctima del estudiante a través de la expresión escrita o verbal o la conducta física; e
4. Interfiere con la educación de un estudiante o interrumpe sustancialmente el funcionamiento de una escuela.

El distrito prohíbe la intimidación en la propiedad escolar, en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela, o en cualquier vehículo operado por el distrito. La intimidación puede ser una expresión verbal o escrita o una expresión a través de medios electrónicos o

conducta física. La intimidación no es tolerada por el distrito y cualquier estudiante o padre de un estudiante que cree que el estudiante u otro estudiante ha experimentado la intimidación o que un estudiante ha participado en la intimidación es alentado a informar de inmediato el incidente. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja es una violación de la política del distrito y está prohibido.

Los estudiantes o los padres pueden reportar un supuesto incidente de intimidación, verbalmente o por escrito, a un maestro, consejero, director u otro empleado del distrito. Los estudiantes o los padres pueden comunicarse con el distrito para obtener un formulario de informe de incidentes que se puede utilizar para presentar la queja.

Tenga en cuenta que después de presentar la queja al empleado del distrito, el distrito puede asignar la queja a un administrador de la escuela, quien investigará cualquier denuncia de acoso u otra mala conducta relacionada. Lo alentamos a comunicarse con su administrador designado del campus durante este tiempo.

Si los resultados de una investigación indican que ha ocurrido la intimidación, la administración tomará las medidas disciplinarias apropiadas. Se pueden tomar medidas disciplinarias u otras, incluso si la conducta no alcanzó el nivel de intimidación. El distrito también se comunicará con los padres de la víctima y del estudiante que se descubrió que participó en la intimidación. Las opciones de asesoramiento disponibles se proporcionarán a estas personas, así como a los estudiantes que hayan sido identificados como testigos de la intimidación.

Por recomendación de la administración, la junta puede, en respuesta a un caso identificado de acoso escolar, decidir transferir a un estudiante que haya cometido acoso escolar a otro salón de clases en el campus. En consulta con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otro campus en el distrito. El padre de un estudiante que el distrito ha determinado que es víctima de acoso escolar puede solicitar que su hijo sea transferido a otro salón de clases o campus dentro del distrito.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de una investigación puede apelar a través de la política FNG (LOCAL).

[Consulte también la política FFI y el plan de mejora del distrito, cuya copia se puede ver en la oficina del campus].

Tenga en cuenta que las políticas de la junta escolar pueden revisarse en cualquier momento. Para conocer el contexto legal y la copia más actualizada de la política local, visite **hfisd.net**.